Alta de usuario CHAVE 365

Para emplear Chave365, el ciudadano tiene que darse antes de alta. Puede hacerlo por dos vías:

- De manera electrónica a través de esta sede, mediante el procedimiento de alta en Chave365. En este caso el alta es inmediata. Para solicitarla necesita haber instalado en el navegador un certificado electrónico válido para ese mismo NIF, o el DNI electrónico.
- De manera presencial, dirigiéndose a cualquiera de los órganos o unidades administrativas de la Xunta de Galicia que realicen las funciones de registro de usuarios Chave365. Debe acudir personalmente y acreditar su identidad mostrando el DNI o TIE. Los ciudadanos comunitarios que no tengan la tarjeta de residencia presentarán el Certificado de registro de ciudadanos de la Unión y su pasaporte.

La personas que dispongan de tarjeta sanitaria del Sergas, podrán obtener la CHAVE365 en su centro de salud.